REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

DESPACHO COMISORIO: 01/21
RDICADO: 76001 31 05 018 2017 00667 00

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor GUSTAVO ALBERTO LENIS GARRIDO contra IMPRESORA DEL SUR, BAVARIA S.A. y COLPENSIONES., y atendiendo lo solicitado por el JUZGADO DIECIOCHO (18) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, se ordena auxiliar su comisión, una vez evacuada se devolverá a su lugar de origen. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los Arts. 37 y s.s. del C.G.P. en concordancia con el Art. 145 del CPT y de la SS.

En consecuencia, para efectos de recepcionar el testimonio de la señora ISABEL CRISTINA BEDOYA MARÍN, se fija como fecha el día veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las 4:30 P.M.

La presente diligencia se realizará de manera virtual, de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la pandemia COVID -19.

Se requiere a los apoderados judiciales de las partes, para que remitan al correo institucional del Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, este es: j11labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, los correos electrónicos, números telefónicos y demás datos que permitan la correcta comunicación y el envío del enlace, para la asistencia de la diligencia, que se realizará mediante el uso de la plataforma TEAMS o la que se tenga disponible para tal asunto.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 98 fijado en la Secretaría del Juzgado hoy 14 de julio de 2021 a las 8:00 am

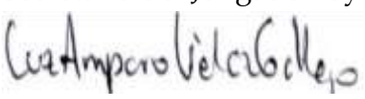

LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

DESPACHO COMISORIO: 01/21
RDICADO: 76001 31 05 018 2017 00667 00

Oficio No. 211

Señores
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
gustavoruizm45@yahoo.com
notificaciones@bav.sabmiller.com
notificaciones@co.ab-inbev.com

Por medio del presente, me permito comunicarles que, por auto de la fecha, dentro del proceso de la referencia se dispuso lo siguiente:

"Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor GUSTAVO ALBERTO LENIS GARRIDO contra IMPRESORA DEL SUR, BAVARIA S.A. y COLPENSIONES., y atendiendo lo solicitado por el JUZGADO DIECIOCHO (18) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, se ordena auxiliar su comisión, una vez evacuada se devolverá a su lugar de origen. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los Arts. 37 y s.s. del C.G.P. en concordancia con el Art. 145 del CPT y de la SS.

En consecuencia, para efectos de recepcionar el testimonio de la señora ISABEL CRISTINA BEDOYA MARÍN, se fija como fecha el día veintitrés (23) de julio de 2021 a las 4:30 P.M.

La presente diligencia se realizará de manera virtual, de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la pandemia COVID -19.

Se requiere a los apoderados judiciales de las partes, para que remitan al correo institucional del Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, este es: j11labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, los correos electrónicos, números telefónicos y demás datos que permitan la correcta comunicación y el envío del enlace, para la asistencia de la diligencia, que se realizará mediante el uso de la plataforma TEAMS o la que se tenga disponible para tal asunto**. NOTIFÍQUESE-CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO - JUEZ**

Atentamente,

LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7ada97eb58d8df6ef4dc51d519fe6ae1b62ef7009425330635c061796aebec7b
Documento generado en 13/07/2021 12:18:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica